

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 11/06/2021 y 19/06/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 21 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00047-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud elevada el 11 de junio de 2021, por el apoderado de la parte actora, como quiera que en el expediente obra constancia de que el pasado 15 de junio de la presente anualidad, por parte del Centro de Servicios Judiciales se remitió el link del presente expediente digital.

De otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° D002424 del 19 de junio de 2021, a través del cual la Clínica La Sagrada Familia, informó sobre la no efectividad de la medida solicitada, teniendo en cuenta que revisada la base de datos no encontraron que la demandada estuviera o haya estado vinculada con dicha entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

3692d8fe148d731715d66f83fa0ce0a984957fc624b69c498b2b341d74f91776

Documento generado en 21/09/2021 01:08:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>